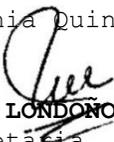


**CONSTANCIA:** El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 26 de julio de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Agosto 8 de 2022

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 Secretaría

Radicado 2020 - 125  
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR  
 Demandante NARCIZO JAVIER CARVAJAL MORENO  
 Demandado JORGE LUIS MERLANO MARTINEZ

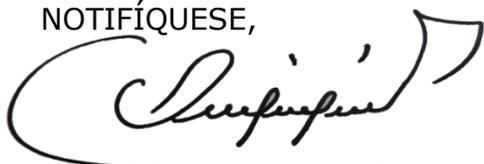
### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q., Agosto nueve de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la solicitud visible a consecutivo N° 17 del cuaderno de medidas, suscrita por la parte demandada y en vista de que aún no reposa respuesta alguna, requiérase al JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, Q., para que se pronuncie sobre lo requerido en el oficio N° 0705 del 11 de julio de 2022, remitido por el Centro de Servicios el mismo día.

Ahora bien, respecto de la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte demandante, no se le dará trámite alguno, en tanto el presente proceso ya se encuentra terminado por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE,



**ABEL DARÍO GONZÁLEZ**  
 Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de agosto de 2022.

No. 141



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:  
 Abel Dario Gonzalez  
 Juez Municipal  
 Juzgado Municipal  
 Civil 001  
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84501f29a4142562c8238e6faeb890264ad7e7fb4e273564d6e605581c0690a4

Documento generado en 08/08/2022 11:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>